



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 003 -2018-GRJ/ORAF

Huancayo, 18 ENE. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2018-ORAF/OASA, de fecha 17 de Enero de 2018, mediante el cual la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Junín – Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 540-2017-GR-JUNIN /GR, de fecha 28 de Diciembre de 2017;

Que, los Artículos 5° y 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Modificada con Decreto Legislativo N° 1341, en concordancia con los artículos 5°, 6° y 7° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, *"a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su numeral 6.1. Establece que, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura"*. Y en su numeral 6.3. Establece que, *"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno





Regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Área Usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Junín y en función a la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2018, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín - Sede Central, para el Ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, Modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y;



Con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GRJ/GR de fecha 23 de Febrero de 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;



Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2018, según el cuadro siguiente:



Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de Bienes, Servicios u Obras	Valor Estimado	FF	Tipo de Selección
1 LP	OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO- AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	16,322,939.00	0	0 - Por la Entidad
2 CP	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO- AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	489,688.17	0	0 - Por la Entidad
3 AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE CORTES DE TELA PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	60,000.00	0	0 - Por la Entidad





4	SIE	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN	194,040.00	19	0 - Por la Entidad
5	SIE	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN	176,000.00	19	0 - Por la Entidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar, el Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en la plataforma del SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación bajo responsabilidad a la Sub gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Órganos correspondientes del Gobierno Regional de Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidator Robles
SECRETARIA GENERAL